



Durante su décima sesión, el Congreso del Estado aprobó en forma unánime un Dictamen relativo a dos iniciativas para reformar el artículo 149; las fracciones V y VI del artículo 163; la fracción III y adicionar una fracción V al artículo 169, del Código Penal del Estado de Campeche, y con el mismo sentido de la votación fue aprobada la solicitud de licencia del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño para separarse de sus funciones legislativas ante el Congreso del Estado.

La primera iniciativa contenida en el Dictamen, promovida por la diputada Leticia del Rosario Enríquez Cachón, para reformar el artículo 149 del Código Penal del Estado de Campeche, nace con la necesidad de garantizar en mayor medida la protección del adulto mayor, esto se logra al tipificar el abandono del adulto mayor con una sanción considerable en el Código Penal del Estado de Campeche, ya que esta conducta se da de manera muy recurrente en el Estado, misma que acontece producto de la falta de sanción respecto de los sujetos que de acuerdo a la legislación estatal tienen la obligación de velar por los adultos Mayores.

Mientras que la segunda iniciativa, para reformar las fracciones V y VI del artículo 163; reformar la fracción III y adicionar una fracción V al artículo 169 del Código Penal del Estado de Campeche, tiene como finalidad ampliar la protección de la salud y desarrollo psicosexual de los niños, niñas y adolescentes del Estado de Campeche; adecuación que se hace asumiendo que el servidor público tiene un compromiso pleno con la sociedad de la cual es parte, con el gobierno y con la administración pública a la cual presta sus servicios remunerados para servir a la ciudadanía, en el entorno inmediato del servidor público conformado por la sociedad, el gobierno y la administración pública que le han delegado tareas para el beneficio y preservación de valores, por ello, siendo primordial para la protección del sano desarrollo de los menores, su rol es significativo, pues debe velar en todo momento por los bienes jurídicos de la niñez y desenvolverse con los principios de legalidad, honradez, realidad, imparcialidad y eficiencia, so pena de ser sancionado con mayor severidad si atenta contra tales valores que como se ha expuesto resultan fundamentales, pues el presente de nuestros niños es el futuro de nuestra sociedad y de las relaciones que se dan en torno a ella.

Esta última iniciativa fue promovida por los diputados Leticia del Rosario Enríquez Cachón, Ramón Méndez Lanz, Alejandrina Moreno Barona, Javier Francisco Barrera Pacheco, Marina Sánchez Rodríguez, Ángela del Carmen Cámara Damas, Guadalupe Tejocote González, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Juan Carlos Damián Vera, Fredy Fernando Martínez Quijano, Edda Marlene Uuh Xool, Ana Graciela Crisanty Villarino, Luis Ramón Peralta May y Martha Albores Avendaño.

Por otra parte, en cuanto al escrito de solicitud de licencia del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, para separarse del ejercicio de sus funciones legislativas ante el Congreso del

Estado de Campeche, luego de su lectura se le dispensó de más trámites y fue aprobada por unanimidad, con efectos a partir del día 28 de octubre del 2016.

Como parte de los puntos establecidos en el orden del día, se dio lectura a una iniciativa na iniciativa para reformar el Artículo 71 del Código Civil del Estado de Campeche, promovida por el diputado Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, y a una iniciativa para reformar la fracción XXV del Artículo 2 de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Campeche, promovida por el diputado Luis Ramón Peralta May. Ambas fueron turnadas a Comisiones, para su análisis y dictamen.

En asuntos generales intervinieron los diputados Javier Francisco Barrera Pacheco, destacando el hecho de que hoy por la tarde el Secretario de Educación Pública federal, Aurelio Nuño Mayer, izará la bandera blanca para reconocer a Campeche como el primer Estado en cumplir al cien por ciento la Ley General del Servicio Profesional Docente; Carlos Ramiro Sosa Pacheco, proponiendo una iniciativa de reformas a la Ley de Turismo del Estado de Campeche, a fin de instituir la entrega de un galardón al mérito turístico; Alejandrina Moreno Barona, presentando una iniciativa para adicionar los artículos 6 bis 1, 6 bis 2, 6 bis 3 y 6 bis 4 a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche; María Asunción Caballero May, con una proposición de punto de acuerdo para exhortar a los Ayuntamientos del Estado de Campeche, para que a la brevedad posible implementen un convenio de colaboración intermunicipal, que les permita impulsar la creación de un sistema de gestión y modernización de servicios públicos municipales; y Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, quien dio cuenta a la asamblea de la solicitud que le hicieron llegar representantes del sector pesquero ribereño que han sido afectados en su patrimonio, herramientas de trabajo y sustento de sus familias, debido a la ola de robo de motores fuera de borda en los últimos días, haciendo un llamado a las autoridades respectivas a la suma de esfuerzos para que se dé pronta solución a la demanda de los afectados, así como al fiscal general del Estado para la pronta atención de las denuncias presentadas.

Al inicio de la décima sesión, y una vez declarada su apertura, fue leída la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Hidalgo, Tabasco y Nuevo León.

No asistieron a la sesión los diputados Pablo Guillermo Angulo Briceño, Ana Graciela Crisanty Villarino y Luis Ramón Peralta May, todos con permiso de la Directiva.

La próxima sesión se llevará a cabo este mismo jueves 3 de noviembre, a las 17:00 horas, en el salón de sesiones del Palacio Legislativo.